



ASUECO-2023/1010

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 29 de junio de dos mil veintitrés, se constituye en la sede de este Ayuntamiento de Jerez, c/ Consistorio, s/n, la Mesa de Contratación para el acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), para la contratación de las obras de “**1ª Fase del Proyecto de renovación de instalaciones del Campo de Fútbol San José Obrero**” que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, integrada por:

Presidente:

Don José Francisco Sánchez Morales, Jefe Departamento de Licencias, Funcionario de la Corporación Local.

Vocales:

Doña Mara Rubio Sasián, Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.

Doña Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.

Secretario:

Don Basilio Míguez Vargas, Recaudador Municipal.

Asiste:

Doña Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Servicios del Servicio de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia acuerda proceder según el siguiente orden del día:



ÚNICO.-Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (artículo 159 LCSP).


Se informa a los miembros de la Mesa que se han presentado los siguientes licitadores:

- EJO2004, S.L., con N.I.F. B11918984.
- MONDO IBÉRICA, S.A.U., con N.I.F. A50308139.
- SPORTS AND LEISURE GROUP, con VIES: BE0456847333.
- URBAN GLOBAL 2018, S.L. con N.I.F. B27862580.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 29-06-2023

Página 1 de 3

	Código Cifrado de Verificación: HZ2VA350C6U3VH0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	BASILIO MIGUEZ VARGAS	FECHA 30/06/2023

	Código Cifrado de Verificación: UI2RF3H086H3SD0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	JOSE FRANCISCO SANCHEZ MORALES	FECHA 30/06/2023



ASUECO-2023/1010

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que:

a) *No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de obras de "1ª Fase del Proyecto de renovación de instalaciones del Campo de Fútbol San José Obrero", cuyo inicio del procedimiento de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 25 de mayo de 2023, y en el que han concurrido los anteriores licitadores.*

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) *Así mismo, pondrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.*

c) *Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.*

d) *Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.*

e) *Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.*



f) *Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*


g) *Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

h) *Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con*

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 29-06-2023

Página 2 de 3

	Código Cifrado de Verificación: HZ2VA350C6U3VH0	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	BASILIO MIGUEZ VARGAS	FECHA 30/06/2023

	Código Cifrado de Verificación: UI2RF3H086H3SD0	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	JOSE FRANCISCO SANCHEZ MORALES	FECHA 30/06/2023



ASUECO-2023/1010

el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación se procede a la apertura del sobre único presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concretamente la declaración responsable de las mercantiles antes citadas, comprobándose que han presentado la misma conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Asimismo se comprueba la inscripción de dichas entidades en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

La licitadora que ha aportado declaración de previsión de subcontratación se detalla a continuación:

- MONDO IBÉRICA, S.A.U.

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas presentadas:



PROPO-SICIÓN	N.I.F.	OFERENTE	IMPORTE -SIN IVA-	IVA	IMPORTE TOTAL
1	B11918984	EJOC2004, S.L.	169.878,00 €	35.674,38 €	205.552,38 €
2	A50308139	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	154.480,21 €	32.440,84 €	186.921,05 €
3	BE0456847333	SPORTS AND LEISURE GROUP	143.173,72 €	30.066,48 €	173.240,20 €
4	B27862580	URBAN GLOBAL 2018, S.L	158.525,01 €	33.290,25 €	191.815,26 €


La Mesa de Contratación acuerda que se emita informe al respecto del único criterio a valorar *Mejor oferta económica*, tras lo cual, se volverá a convocar sesión.

Y siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado, levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 29-06-2023

Página 3 de 3

	Código Cifrado de Verificación: HZ2VA350C6U3VH0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	BASILIO MIGUEZ VARGAS	FECHA 30/06/2023

	Código Cifrado de Verificación: UI2RF3H086H3SD0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	JOSE FRANCISCO SANCHEZ MORALES	FECHA 30/06/2023